

1 Objetivo

Establecer las medidas relacionadas con el tratamiento y protección de datos personales en términos de recolección, uso, almacenamiento, actualización y supresión, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, con el propósito de garantizar y proteger los derechos de las personas naturales que suministren sus datos personales, en desarrollo de una relación laboral, comercial y civil constituida con nuestra organización.

El manual de protección de datos articulará los procedimientos y actividades que involucran el tratamiento de los datos personales, los cuales estarán alineados con la política interna y normas.

2 Alcance

Heon Health On Line S.A., identificada con Nit. 830.117-028-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en el rol de responsable o encargada del tratamiento de los datos personales, está comprometida con el adecuado tratamiento de los datos de los empleados, los clientes, los proveedores y los terceros.

Aplica para la información que se relaciona en todas las bases de datos y/o archivos que contengan información de datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de HEON HEALTH ON LINE S.A., considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales.

En presente documento se articulan los procedimientos y actividades que involucran el tratamiento de los datos personales, los cuales están alineados con las normas y directrices que lo regulan.

3 Marco normativo

De conformidad con las normas expedidas por el Gobierno Nacional, las siguientes son las disposiciones legales que rigen el manual de protección de datos personales de Heon Health On Line S.A.

- 1. Constitución Política de 1991:** En su artículo 15 la Constitución establece lo siguiente: “(...) *Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...)*”.
- 2. Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial

Documento Privado

la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la provenientes de terceros países, y se dictan otras disposiciones.

3. **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.
4. **Decreto 1377 de 2013:** por la cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012.
5. **Decreto Único 1074 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
6. **Circular Externa 005 de 2017:** la Superintendencia de Industria y Comercio: Por la cual se fijan estándares de un nivel adecuado de protección en el país receptor de la información personal.
7. **Circular Externa 008 de 2017:** la Superintendencia de Industria y Comercio: Por la cual se incluye un país en la lista de aquellos que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales.
8. Guía de la Superintendencia de Industria y Comercio para la implementación del Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability).

En general, para la aplicación e interpretación del presente manual, se aplicarán las demás normas que regulen o complementen lo concerniente a la protección de datos personales.

4 Definiciones

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
3. **Cliente:** Persona natural o jurídica quien tiene una relación comercial y/o contractual con Heon Health On Line S.A.
4. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
5. **Empleado:** Trabajador vinculado bajo cualquier modalidad de contrato laboral a Heon Health On Line S.A.
6. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
7. **Oficial de protección de datos:** Director Jurídico de Heon Health On Line S.A., quien será el encargado de velar por la protección de datos y dar trámite a las solicitudes de los Titulares.
8. **Proveedor o contratista:** Persona natural o jurídica que proporciona servicios a Heon Health On Line S.A.

Documento Privado

9. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
10. **Tercero:** Personas natural o jurídica que mantenga relación de cualquier tipo con Heon Health On Line S.A., y proporcione sus datos personales a la sociedad.
11. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
12. **Titulares de los datos:** Trabajadores, visitantes, clientes, proveedores y contratistas en los términos anteriormente enunciados, en ejercicio de los derechos relacionados con la posibilidad de autorizar, actualizar, rectificar, corregir y suprimir la información que sobre ellos se ha incluido en nuestras bases de datos
13. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
14. **Programa de protección de datos:** Relación de actividades que desarrollará el gobierno de protección de datos personales y que será definido y acordado por el comité de Habeas Data.

5 Principios aplicables al tratamiento de datos

HEON HEALTH ON LINE S.A., tratará los datos personales de los empleados, trabajadores, proveedores, clientes o cualquier tercero, razón por la cual garantizará su tratamiento de conformidad con los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
2. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
3. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Documento Privado

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

7. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

6 Derechos de los titulares sobre la información

En cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley, los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos que reposen en los sistemas de información de HEON HEALTH ON LINE S.A., tienen los siguientes derechos:

- a) **De autorización:** El titular se encuentra en la libertad de autorizar o no, el tratamiento de datos personales.
- b) **De acceso:** El titular podrá acceder a la base y consultar los datos allí consignados que se relacionan con su información personal.
- c) **De inclusión:** El titular podrá incluir datos nuevos a su perfil para ofrecer una imagen completa de su información.
- d) **De actualización:** El titular podrá solicitar que la información sobre el consignada se actualice, con el fin de garantizar la correspondencia de los datos con la realidad, en desarrollo del principio de veracidad.
- e) **De corrección:** Podrá solicitar la corrección o rectificación de la información contenida en la base de datos en desarrollo del principio de veracidad.
- f) **De exclusión o supresión:** El titular podrá solicitar la exclusión o supresión de sus datos personales de una base por uso indebido demostrado o mera liberalidad a excluir información de una base de datos por uso indebido o mera liberalidad.

7 Deberes de los responsables del tratamiento

HEON HEALTH ON LINE S.A. en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, dará cumplimiento a los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley.

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la protección de los datos personales.

Documento Privado

2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización y consentimiento otorgada por el titular.
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. HEON deberá mantener la información actualizada de forma oportuna.
6. Rectificar la información cuando sea incorrecta.
7. Utilizar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
8. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
9. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta norma y en la ley.
10. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
11. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos
12. En caso de contar con un encargado de tratamiento de datos, garantizar que la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, comprobable y comprensible, comunicando de manera oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades y adoptando las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada y exigir en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
14. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cuando HEON HEALTH ON LINE S.A., asuma la calidad de encargado del tratamiento de datos personales, dará cumplimiento a los siguientes deberes:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la protección de los datos personales.

Documento Privado

2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos de acuerdo con la solicitud del responsable y en cumplimiento de la ley.
4. Por solicitud y autorización del responsable de tratamiento de los datos, tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en esta política y en la ley.
5. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares con previa autorización del responsable del tratamiento.
6. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
7. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
8. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
9. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8 Autorización para el tratamiento de datos

Toda captura, recolección, uso y almacenamiento de datos personales que realice Heon Health On Line S.A., en el desarrollo de sus actividades, y de aquellas finalidades dispuestas en la Política de Protección de Datos Personales, requiere de los titulares un consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado.

Heon Health On Line S.A. informará el alcance y finalidad de los datos recolectados, razón por la cual ha puesto a disposición de los titulares la autorización para el tratamiento de sus datos personales en los diversos escenarios en los cuales realiza la captura de los datos, tanto de manera física como digital, a través de coberturas en modelos de autorizaciones o avisos de privacidad en donde se informa al titular sobre la captura de sus datos personales, el tratamiento al cual serán sometidos incluyendo las finalidades, sus derechos, los canales de ejercicio de sus derechos y la información relacionada sobre la Política de Protección de Datos Personales.

La obtención de la autorización se realizará bajo las diferentes modalidades que establece la ley, teniendo en cuenta la naturaleza de cada uno de los canales de captura de la información, y el modo en que la misma es obtenida, es decir, si es a través de un canal escrito, uno verbal o mediante una conducta inequívoca.

Documento Privado

Es importante tener en consideración que en todos los casos Heon Health On Line S.A., custodiará las autorizaciones obtenidas para el tratamiento de los datos personales, dado que ésta hace parte de las pruebas exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Así las cosas, se deberán guardar los formatos físicos en donde existan autorizaciones, el registro de llamadas o de los formularios web en los cuales se da trazabilidad sobre la aceptación del tratamiento. La retención documental de las autorizaciones que estarán alineadas de acuerdo con el tipo de documento que las contiene.

8.1 Contenido de los avisos de privacidad

De conformidad con las disposiciones normativas, los avisos de privacidad mediante los cuales se obtiene la autorización de los titulares deben tener los siguientes elementos:

- a) Razón social e identificación de Heon Health On Line.
- b) Datos de contacto del responsable del tratamiento (Nombre completo, correo electrónico)
- c) La finalidad de los datos y el tratamiento que se dará.
- d) Nombrar todos los derechos que le asisten al titular.
- e) Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información.
- f) Informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

8.2 Contenido de las autorizaciones

Los modelos de autorización de tratamiento de datos personales pueden ser tramitados a través de formatos web, correo electrónico o documentos físicos, que deberán contener las especificaciones que se relacionan a continuación, sumadas a las señaladas en el numeral anterior.

Los formatos serán empleados por las áreas recursos humanos, compras y jurídica, que harán parte integral del presente documento y se relacionarán como anexos.

8.2.1 Autorización en Formatos Web o por correo electrónico

Cuando se requiera la autorización a través de formularios web por correo electrónico, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos necesarios para su captura:

1. Solicitar sólo los datos personales necesarios conforme con la finalidad del tratamiento.
2. Incluir un aviso de privacidad que incorpore la autorización del tratamiento por parte del titular.

Documento Privado

3. El envío de la información deberá estar condicionado a la previa aceptación de la autorización de tratamiento del dato.
4. El aviso de privacidad debe contener todas las finalidades de tratamiento asociadas a la captura de los datos personales.
5. La plataforma que soporta el formulario debe tener la capacidad técnica, operativa y de seguridad para almacenar las autorizaciones, y poder tener la trazabilidad en ellas. Preferiblemente se deberá incluir fecha en la que se obtuvo la autorización.

8.2.2 Autorización en formatos físicos

Las áreas que lleven a cabo la recolección de datos personales a través de formularios físicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Solicitar sólo los datos personales necesarios conforme con la finalidad de la captura.
2. Un aviso de privacidad que incorpore la autorización del tratamiento de los datos.
3. Para que se pueda realizar el tratamiento de los datos capturados en el formulario, el titular debe dar la autorización. En el evento en que el titular no haya autorizado, deberá ser analizado de manera independiente.
4. Validar que en el aviso de privacidad se encuentren todas las finalidades de tratamiento asociadas a la captura de los datos solicitados.
5. Garantizar la custodia de los formularios con sus respectivas autorizaciones.

8.3 Autorización para tratamiento de imagen, video y fotografías

De conformidad con lo establecido en la ley, en el tratamiento de datos privados como la imagen y video, Heon Health On Line S.A., ha dispuesto de avisos de privacidad en la sede de la compañía.

Cuando se realicen filmaciones de eventos se deberá velar por el adecuado cumplimiento de las directrices establecidas sobre protección de datos personales, por lo cual, se deberá informar por algún medio sobre la captura de la imagen y las finalidades del tratamiento.

Dentro de las actividades que realice Heon Health On Line S.A., están aquellas en las cuales participan terceros de quienes se puede capturar la imagen por video o fotografía. El área a cargo del tratamiento de los datos gestionará la autorización del titular para el uso de su imagen, garantizando su custodia.

Es importante mencionar que la imagen de los trabajadores, proveedores y clientes, no requieren de una autorización adicional, ya que la autorización constará en los contratos y en el formulario de autorización de datos.

Por último, en cada caso se deberá realizar el análisis sobre la imagen que custodiará Heon Health On Line S.A., dado que, si la misma tiene implicaciones sobre derechos de autor, se deberá contar adicionalmente con el consentimiento del autor para hacer uso de ella.

Documento Privado**8.4 Custodia de la autorización**

Cada área de Heon Health On Line S.A., que realice un tratamiento activo de datos personales debe garantizar la custodia y almacenamiento de la autorización para el tratamiento de los datos.

Así mismo, se deberán poner a disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio o del Oficial de Protección de Datos en el evento en que éstos lo requieran.

Las áreas de recursos humanos, compras y dirección jurídica, harán entrega al Oficial de Protección de Datos, de manera digitalizada el último día del mes hábil del mes, los formatos o anexos de autorización de datos a través de acta en la que se relacionen de manera detallada.

8.5 No será necesaria autorización

Esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

1. Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
2. Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
3. En casos de emergencia médica o sanitaria.
4. Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas.

9. Gobierno en la protección de datos personales

Heon Health On Line S.A., dentro de su programa de protección de datos personales ha estructurado unos roles para el desarrollo, verificación y control del programa el cual está constituido por:

- a) Oficial de Protección de Datos Personales:** Es la persona encargada de liderar el programa de protección de datos personales de Heon Health On Line S.A. a través de:
- i) la planeación, ejecución y seguimiento de los elementos que hacen parte del programa;
 - ii) asesorar y sensibilizar a los empleados en relación con el programa y las principales obligaciones en su ejecución y desarrollo;
 - iii) emitir conceptos y dar respuesta a las inquietudes y requerimientos sobre protección de datos personales a nivel interno y externo, así como asesorar sobre los asuntos relacionados con el manejo de información personal;
 - iv) realizar el seguimiento de las normas sobre protección de datos personales y realizar las adecuaciones pertinentes al programa para procurar su cumplimiento;
 - v) hacer seguimiento a la correcta implementación del programa en la compañía y
 - vi) gestionar y liderar el proceso de actualización de bases de datos ante el

Documento Privado

Registro Nacional de Bases de Datos y realizar los reportes legales que los entes de control soliciten.

Heon Health On Line S.A., designó al Director Jurídico como Oficial de Protección de Datos Personales.

- b) Delegados de Protección de Datos Personales:** Es la persona encargada de las bases de datos identificadas y reportadas antes el Registro Nacional de Bases de Datos, quienes tienen el deber de reportar actualizaciones o cambios sustanciales en la información de la base de datos que deba ser reportada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Adicionalmente, están encargadas de informar sobre cambios en el tratamiento de datos personales, o puntos de captura adicionales que requieran coberturas.

En Heon Health On Line S.A., el delegado de protección de datos será el Oficial de Seguridad.

- c) Comité de Habeas Data:** Encargado de realizar el seguimiento a los principales temas del programa de protección de datos personales en Heon Health On Line S.A., se revisarán, discutirán. validarán los puntos necesarios para mejorar continuamente las actividades del programa de protección de datos.

El comité estará presidido por el Oficial de Protección de Datos Personales y por cada uno de los siguientes miembros:

- a) Presidente
- b) Oficial protección de datos
- c) Dirección Jurídica
- d) Dirección administrativa
- e) Direcciones desarrollo (assurance, medical y Ecopetrol)
- f) Dirección de infraestructura
- g) Dirección de servicios
- h) Evaluación y Control
- i) Oficial de Seguridad
- j) Representante área comercial
- k) Representante área financiera

El comité se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria cuando uno o más de sus miembros así lo consideren, conforme se encuentre establecido en el reglamento del comité.

10. Procedimiento de atención de consultas y reclamos

El procedimiento de consultas y reclamos se ejecutará de acuerdo con los términos incluidos en la ley y acogidos por la Política de Protección de Datos Personales.

Documento Privado

Las solicitudes relacionadas con la protección de datos podrán realizarse a través de los correos electrónicos tratamientodedatos@heon.com.co, el buzón dispuesto en la página web, www.heon.com.co y teléfono (+57-1) 5807006, igualmente podrá ser recibido a las áreas delegadas de protección de datos, caso en el cual la solicitud debe ser remitida al canal de protección de datos personales para que el Oficial de Protección de Datos Personales pueda hacer seguimiento a su trámite y cierre.

11. Trámite para la atención de consultas y reclamos

Los tiempos de respuesta de las consultas serán de diez (10) días hábiles desde la fecha de recibo, y de los reclamos serán de quince (15) días hábiles desde su recibo. Cuando no sea posible llevar a cabo la respuesta dentro de los términos establecidos, se deberán informar las razones al titular y proferir respuesta dentro de los cinco (5) días siguientes.

En aquellos eventos en los cuales el Oficial de Protección de Datos Personales evidencie que la solicitud del titular no puede ser tramitada debido a que Heon Health On Line S.A., debe contar con la información asociada a los datos personales del titular, o porque se encuentra en sistemas de información tecnológicos que requieren de un concepto técnico, podrá integrar una mesa de trabajo entre el área encargada, Oficial de Protección de Datos, el Oficial de Seguridad y Evaluación y Control, a efectos de contar con un concepto jurídico y técnico integral para dar efectiva respuesta al titular sobre el trámite y cumplimiento de su solicitud, de lo cual se dejará constancia a través de un acta.

12. Acreditación del principio de la responsabilidad demostrada “accountability” y el relacionamiento con terceros

Para llevar a cabo un adecuado tratamiento de los datos personales, el Oficial de Protección de Datos Personales deberá validar los siguientes elementos de manera periódica:

- a) Revisión de las actividades que generan algún tipo de tratamiento de los datos personales.
- b) Validación de los puntos de captura de información personal, identificando el tipo de información que se recolecta y sus finalidades.
- c) Inventario y actualización de las bases de datos identificadas.
- d) Seguimiento al cumplimiento de las medidas de seguridad de las bases de datos y repositorios de información que se encuentren en el inventario.
- e) Identificación de terceros que realizarán el tratamiento de datos personales

Los elementos antes relacionados son la base para la determinación de incorporación de coberturas jurídicas y técnicas en Heon Health On Line S.A., para que se pueda llevar a cabo un adecuado tratamiento de los datos personales en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Documento Privado

Adicionalmente, como parte de un análisis integral, Heon Health On Line S.A., procurará mantener relaciones con terceros que reflejen un compromiso por la protección de los datos personales y la operación que ellos implican. En los contratos que la compañía suscriba se incorporarán cláusulas de protección de datos personales, y adicionalmente, se podrá solicitar a los terceros en el desarrollo del vínculo comercial o contractual, información que permita validar el cumplimiento de las directrices contenidas en la Política de Protección de Datos Personales, así como aquellas directrices legales y reglamentarias, cuando se estime necesario.

Los terceros que realicen un tratamiento de datos personales de los cuales Heon Health On Line S.A., es responsable, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos personales, aportando: i) la política de protección de datos personales; ii) información sobre los canales habilitados para el trámite de consultas y reclamos y iii) el cumplimiento sobre el registro de las bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Sin perjuicio de lo anterior, Heon Health On Line S.A., podrá realizar verificaciones aleatorias en el desarrollo del vínculo comercial o contractual para validar que se esté efectivamente cumpliendo con las disposiciones de protección de datos, por lo cual se podrá solicitar evidencias o soportes del cumplimiento. En todos los casos, la compañía podrá incluir cláusulas en los contratos referidas al cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales.

En el evento en el cual Heon Health On Line S.A., evidencie un incumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos por parte del tercero, puede sugerir que se lleve a cabo un acuerdo para su cumplimiento; en el caso en que éste no cumpla, podrá promover la terminación de la relación contractual o comercial vigente.

13. Iniciativas que implican el tratamiento de datos personales y análisis de impacto de privacidad

Heon Health On Line S.A., reconoce la importancia de proteger los datos personales de todos los titulares, es por esto que cualquier tipo de iniciativa que implique el tratamiento de datos personales deberá ser objeto de análisis de manera previa, a efectos de validar el alcance de las coberturas que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de la misma.

El análisis de impacto de la privacidad permite validar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el ejercicio de la captura y tratamiento de los datos personales en relación con las sedes de la compañía y los titulares de información.

De esta manera, todos los trabajadores que inicien proyectos deberán diligenciar el formato, anexo No. 7, en el cual definirán si estos impactan la privacidad y datos personales.

14. Trámite de solicitudes de concepto o análisis de impacto de privacidad

Documento Privado

Los tramites sobre solicitud de conceptos, que iniciará con el diligenciamiento del anexo No.7, conllevará al análisis de impacto de privacidad o coberturas particulares de autorizaciones, serán tramitadas por el Oficial de Protección de Datos Personales a través del correo electrónico tratamientodedatos@heon.com.co

15. Programas de capacitación

Para Heon Health On Line S.A., es importante que se realicen los programas de capacitaciones que permita generar conciencia y sensibilización de todos los trabajadores vinculados, para lo cual diseñará cursos y que serán de obligatorio cumplimiento.

Los delegados, responsables y tratantes de datos deberán realizar cursos especializados de obligatorio cumplimiento y verificado por el Oficial de Tratamiento de Datos.

Igualmente, se incorporará como programa de inducción a los empleados, capacitación de tratamiento de datos, liderado por el área de recursos humanos, correspondiente a la Dirección Administrativa.

Durante el año se llevarán a cabo dos capacitaciones sobre la protección y el tratamiento de datos, que realizarán todos los trabajadores vinculados a Heon Health On Line S.A.

16. Verificación del cumplimiento de las disposiciones sobre datos personales

El Oficial de Protección de Datos Personales, Oficial de Seguridad y el área de evaluación y control podrán adelantar auditorías para supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento y desarrollo del programa.

Como resultado de las revisiones pueden levantarse planes de acción para cerrar las brechas encontradas, los cuales tendrán seguimiento en los Comités de Habeas Data.

17. Transferencia y transmisión internacional de los datos personales

HEON HEALTH ON LINE S.A., actuará por regla general en calidad de ENCARGADO en la relación contractual con los clientes, salvo pacto diferentes entre las partes y en ningún caso transferirá o transmitirá datos personales sin previa autorización o necesidad de ejecutar el contrato.

De los datos recolectados directamente por HEON HEALTH ON LINE S.A., actuará como RESPONSABLE, y no transferirá o transmitirá datos salvo autorización expresa del titular o para fines históricos, científicos o estadísticos.

En cumplimiento de los contratos realizados con los clientes, los cuales pueden llegar a contar con una solución de recuperación ante desastres (DRP) que le permita a los clientes contar

Documento Privado

con una solución idéntica a la actualmente ofrecida dentro o fuera del país para garantizar la continuidad de los servicios contratados.

Para las soluciones de DRP que se le ofrece a los clientes fuera del país, HEON HEALTH ON LINE S.A., como encargado del tratamiento de datos personales y en cumplimiento del decreto 1377 del 2013, con respecto a las transmisiones de datos personales, no requerirán ser informadas a los titulares de la información por HEON HEALTH ON LINE S.A., debido a que esta tarea será responsabilidad directa de los responsables de la información personal, que en este caso es el cliente al cual se le presta el servicio.

HEON HEALTH ON LINE S.A. se comprometerá a notificar al responsable de los datos personales, el cliente, que las bases de datos que se utilizarán para la solución de DRP se almacenarán fuera del país, con el único fin de mantener la continuidad del servicio prestado, para lo cual el cliente como responsable debe tomar acciones pertinentes de la información personal frente a los titulares de esta.

18. Obligaciones de responsables y encargados

HEON HEALTH ON LINE S.A., actuará como RESPONSABLE del tratamiento de los datos personales es una persona, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de estos, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Solicitar y conservar la autorización.
- b) Suministrar al encargado únicamente los datos autorizados.
- c) Informar al titular la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten.
- d) Actualizar y rectificar.
- e) Conservar la información bajo condiciones de seguridad.
- f) Informar la violación a los códigos de seguridad y existencia de riesgos en la administración de la información.
- g) Adoptar un manual de políticas y procedimientos.
- h) Poner a disposición del titular las políticas de tratamiento, ya sea directamente o mediante el aviso de privacidad; tramitar consultas y reclamos e informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

HEON HEALTH ON LINE S.A., actuará como ENCARGADO cuando realice el tratamiento de los datos personales por cuenta del Responsable, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas requieran acceder estrictamente a ella.
- b) Impedir la adulteración, pérdida consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos.
- d) Informar a la autoridad cuando se presentan violaciones a los códigos de seguridad que generen riesgos en la administración de la información.

Documento Privado

- e) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos erróneos, actualizar la información reportada por los responsables dentro de los 5 días hábiles contados a partir de su recibo.
- f) Registrar en la base las leyendas en trámite e información en discusión judicial.
- g) Abstenerse de circular información controvertida y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de la Industria y Comercio.

19. Anexos

- Anexo No. 1: Formato autorización proveedores y contratistas (FO-GA-CP-005) - Área Administrativa
- Anexo No. 2: Formato autorización validación datos personales a trabajadores (FO-TH-TH-023) - Área Talento Humano
- Anexo No. 3: Formato Entrada y Salida Visitantes (FO-TH-SS-058)-Área Talento Humano.
- Anexo No. 4: Cláusula autorización de datos, contratos laborales - Área Talento Humano.
- Anexo No. 5: Cláusula autorización de datos, contratos clientes - Área Jurídica.
- Anexo No. 6: Letrero autorización filmaciones eventos -Área Administrativa
- Anexo No. 7: Formato para iniciativas impacto de privacidad - Área proyectos
- Anexo No. 8: Formato acceso a bases de datos (FO-GJ-PD-009) - Áreas Core

20. Control de acceso al documento

Cargo	Observaciones
Personal de Jurídica y Seguridad de la Información	N/A

21. Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción
21-10-2020	01	Elaboración de Documento
01-12-2020	02	Se modifica las obligaciones de los encargados y responsables.